



SANCIONASE PAGO A EMPRESA VICTOR DURAN GUZMAN POR SERVICIO FOTOCOPIADO.

RESOLUCION EXENTA N° 0613 /

IQUIQUE, 31 ABR 2012

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantenía vigente como Convenio de Arrastre, hasta el 09/08/2012, los servicios de impresión y fotocopiado de planos y documentos, con el proveedor VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- c) Lo solicitado por las Unidades y Deptos. de esta Seremi.;
- d) La Factura N° 13260 de fecha 30/06/2012, de la Empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN por un valor total de \$ 88.400.- IVA. incluido;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, año 2012 del "Programa Barrios" de esta Seremi., para los servicios antes referidos;
- f) La Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 034/2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** pago efectuado a la empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN, por la suma de \$ 88.400.- IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 07 Asignación 002, "Servicios de Impresión" por \$ 88.400.- del presupuesto vigente del "Programa Barrios" de esta Seremi. año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



CAC/VGC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes